CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el oficio PGR/452/2012 y anexo, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibido el diecisiete de mayo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **26989**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 5°, 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene por presentada designando delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias del traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

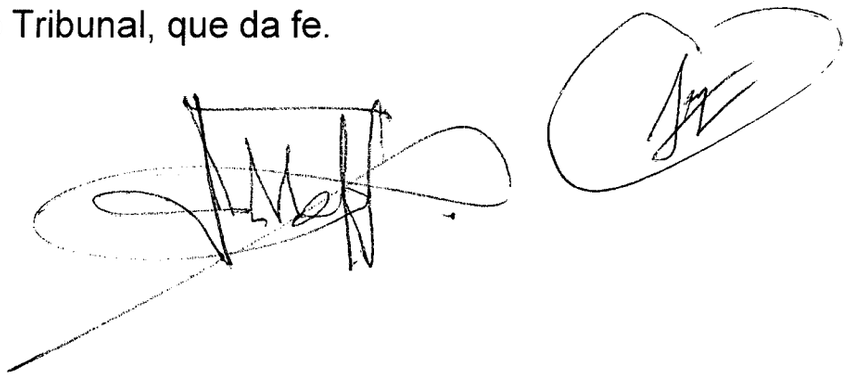

SRB. 3